



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 1º de setiembre de 2025.

R/D N° 198/2025

VISTO: lo dispuesto por la R/D N.º 195/2025 del 27 de agosto de 2025 en relación a las prórrogas y designaciones de funciones de conducción, conducción superior, alta conducción, traslados y designaciones.

CONSIDERANDO I: que se padeció un error involuntario en lo dispuesto en el cuadro presentado en el Resuelve 1 de dicha Resolución, en relación al Nivel de Conducción de Juan Andrés Aguinaga Bonora, en el Anexo I del Resuelve 2 de dicha Resolución, en relación al nivel de Conducción de Matías Sebastián Méndez Portela.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en las Leyes N° 19.121, arts. 68 y 69, 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a los decretos reglamentarios 226/2014, arts. 1 a 7, y 270/2018 del 27 de agosto de 2018.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) DISPONER las modificaciones que se detallan a continuación por así corresponder en relación a la Resolución referida en el Visto de la presente:

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	Nivel de Conducción
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN					
Aguinaga Bonora, Juan Andrés	P/C	I	Director (I)	División Financiero y Contable	IIIb

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	Nivel de Conducción
ÁREA DE INFORMÁTICA					
Méndez Portela, Matías Sebastián	T/C	I	Director (i)	Área de Informática	II.b

- 2) **DISPONER** que los traslados referidos en el Resuelve N° 5 de la Resolución precitada en relación a las funcionarias Lorena García y Yennifer Grego, tienen vigencia a partir del 1 de septiembre del corriente.
- 3) **MODIFICAR** la R/D N° 14/24 del 4 de enero de 2024, en relación a lo expresado en los Resuelve 1° y 2° únicamente en lo que se dirá: la Unidad de Auditoría Interna será un órgano asesor del directorio, relacionándose con éste, a través de la División de Calidad, asimismo, la funcionaria Daniela Perera percibirá por las tareas allí desarrolladas una compensación equivalente en BPC de conformidad con lo dispuesto por la R/D 195/ 2025 del 27 de agosto del corriente.
- 4) **NOTIFICAR** a las y los funcionarios mencionados, así como a los Directores (i) que correspondan.
- 5) **REMITIR** a la División de Gestión Humana y, por su intermedio, al Departamento de Liquidación de Haberes, para que realicen los ajustes salariales correspondientes.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	Nivel de Conducción
ÁREA DE INFORMÁTICA					
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI			Director (i)		
DRA. NATALIA GUASCO PERRONE					

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

DIRECTOR

SECRETARIA GENERAL